RIO BUENO, 02 DE ABRIL DE 2018

EXENTO Nº 1511 /
IDDOC 288162

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 800 de fecha 02.04.2018, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 975 del 27.02.2018, que adjudica la propuesta pública Nº 3833-159-LE17.

3.- Decreto Exento Nº1277 del 15.03.214.03.2018, que aprueba contrato para ejecutar el estudio denominado: "Actualización Pladeco, Comuna de Río Bueno".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar nombramiento de Inspector Técnico de Estudio Titular y Subrogante para el estudio denominado: "Actualización Pladeco, Comuna de Río Bueno".

D E C R E T O:

1.- NOMBRESE Inspector Técnico del Estudio denominado: "ACTUALIZACIÓN PLADECO, COMUNA DE RÍO BUENO", a la Srta. VILENKA NICOLE ZUÑIGA BRITO, Arquitecto, Directora de Secplan.

2.- NOMBRESE Inspector Técnico del Estudio Subrogante, del estudio antes mencionado, a la Sra. ARACELI MORALES BRANÁ, Ingeniera en (e) de Administración de Empresas, quien asumirá en caso de Permiso Administrativo, Licencia Médica o vacaciones Legales de la Sra. Ana María Rebolledo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ALBERTO IVAN FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E